



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>Mil Novecientos Dieciséis</u>
robo _____

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

Santiago del Estero, 15 de noviembre de 2019.-

1918

ES COPIA

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0004007/2019

VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la UNSE; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de cubrir la vacante oportunamente producida por la señora Norma VEGA, quien promocionó a Categoría 5 para cumplir funciones en la Secretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica y, de acuerdo a la situación planteada desde la mencionada Secretaría, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 y de las Actas Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019 y 07/03/2019, Criterios para llamados a Concursos Categorías 7 para Cargo Administrativo de la Secretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial.

Que mediante Acta Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 28/10/2019, se acuerdan criterios para la evaluación de antecedentes, en el marco de lo establecido en Acta Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019, que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que puede alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones vigentes.

Que el Rectorado debe llamar a concurso el cargo vacante de Planta No Docente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local mediante el Acta respectiva, y en un todo de acuerdo con la reglamentación.

"2019 – Año de la Exportación"

2.-

Resolución n°:

1918

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0004007/2019

///...

Que, asimismo, aprueba la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso de que se trata.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Auxiliar Administrativo** en el Área Administración de Proyectos – Unidad de Vinculación y Transferencia (UVT) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a la **Lic. Teresa FISCHER**, a la señora **Marta SANTILLÁN** y a la señorita **Teresa ZIGALINI** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al **Lic. Mariano BARRIONUEVO**, al **Lic. Juan Carlos CORONEL GALLARDO** y al señor **José BARGAS**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 28 (VEINTIOCHO) de noviembre de 2019 y el 18 (DIECIOCHO) de diciembre de 2019, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 19 (DIECINUEVE) de diciembre y el 27 (VEINTISIETE) de diciembre de 2019, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

3.-

1918

ES COPIA

Resolución n°: **1918**
 CUDAP: EXPE-MGE: 0004007/2019

///...

Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en el Área de Concursos dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Personal del Rectorado de la Universidad y a la Asociación del Personal No Docente de la UNSE (ARUNSE). Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

JMR

Abog. Liliana E. BELLES
 ARRIAZU de SANMARCO
 SECRETARIA GENERAL
 Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado
1918

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0004007/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>Mil Novecientos Dieciséis</u>
rollo _____

"2019 - Año de la Exportación"

ES COPIA

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA

RECTORADO

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

UNIDAD DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - SEDE CENTRAL - AV. BELGRANO (S) N° 1912.

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE: 07:00 A 14:00 HS.

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

CONDICIONES GENERALES: Las exigidas por el escalafón para el personal de Universidades Nacionales, decreto 366/2006. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de inscripción: Currículum Vitae, acompañado de la documentación expresada debidamente certificada, tal como exige el reglamento del concurso. Resolución HCS N° 251/10.

FUNCIONES:

- ✦ Colaborar en la confección de solicitudes de desembolso de los proyecto administrados por la UVT.
- ✦ Colaborar en la confección de Rendición de los Proyecto de Líneas de Financiamiento tanto Nacionales como Internacionales.
- ✦ Colaborar en la Gestión ante los Organismos Ejecutores de los Proyectos el cumplimiento de las contrapartes comprometidas.

///...

"2019 – Año de la Exportación"

2.-

Resolución n°: **1918**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004007/2019

ES COPIA

///...

- ✦ Colaborar en la generación de registros administrativos y contables necesarios que permitan llevar un control de gestión (grado de ejecución) de los Proyectos.
- ✦ Apoyo al resguardo de la documentación original generada en la ejecución de los Proyectos.

CONDICIONES PERSONALES Y PARTICULARES

- ✦ Poseer Título Nivel Secundario.
- ✦ Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la institución, responsabilidad, voluntad para alcanzar metas propuestas, capacidad de adaptación y aprendizaje.
- ✦ Iniciativa para la resolución de problemas.
- ✦ Redacción propia: facilidad de expresión verbal y escrita.
- ✦ Conocimiento de ofimática, Word, Excel, Internet, correo electrónico y todos los sistemas propios del área.
- ✦ Versatilidad para cumplir funciones rotativas en equipos interdisciplinarios.

TEMARIO GENERAL

- ✦ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero
- ✦ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales.
- ✦ Manual de Administración de Operaciones COFECYT.
- ✦ Resolución de Rendición SPU.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión del Área Administración de Proyectos de la Unidad de Vinculación y Transferencia (UVT) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

JMR

Liliana E. Bujes
Abog. Liliana E. BUJES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo del Estero



Héctor Rubén Paz
Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO